



Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1181 /2014**

**VISTO**

Las Acts. N° 30795/14 y 31669/14 y la Res. Pres. N° 1017/14, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dra. María de los Ángeles Tagliaferri, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 1017/14, a partir del día 01 de diciembre de 2014 inclusive.

A la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia por excedencia de maternidad a partir del día 28 de octubre de 2014 y hasta el día 28 de enero de 2015 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07, 812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde dejar sin efecto la licencia por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Pres. N° 1017/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

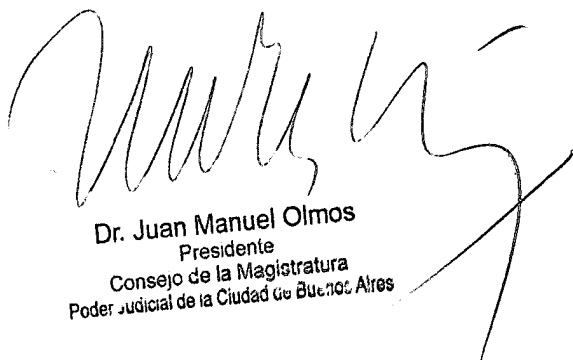
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Déjese sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Pres. N° 1017/14, a partir del día 01 de diciembre de 2014 inclusive, a la Dra. María de los Ángeles Tagliaferri, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María de los Ángeles Tagliaferri y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 1181 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires